



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**La Cultura y Las Obligaciones Tributarias, en Los  
Comerciantes del Nuevo RUS de la Plaza Internacional de San  
José de Juliaca, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público

**AUTORES:**

Pacori Timpo, Katerin Roxana (ORCID: 0000-0003-4801-1297)

Padilla Sanca, Antony Eloy (ORCID: 0000-0001-7710-9125)

**ASESOR:**

Dr. Vásquez Villanueva, Carlos Alberto (ORCID: 0000-0002-0782-7364)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

LIMA- PERÚ

2021

## **Dedicatoria**

A mi padres porque siempre están ahí para apoyarme y aconsejarme en mis metas.

A mi futuro esposo porque me acompaña en todo este proceso dándome apoyo y motivándome para seguir adelante en el aspecto profesional.

katy

A mis padres Lucio e Isabel y hermanos Arnaldo André y Dajana por siempre confiar en mí, acompañarme y guiarme por el buen camino, a mis tíos que me daban motivos y apoyo moral, a todas las personas que me apoyaron en este proceso que pude terminar con éxito mi proyecto.

A mi hermana Dajana que es como mi hija que siempre me acompaña y está ahí a mi lado dándome fuerzas cuando más lo necesito y a mí mismo por mi dedicación, sacrificio que al final obtendré la recompensa de ser Contador Público.

Antony

## **Agradecimiento**

Agradezco primero a Dios por guiarnos por el buen camino.

Agradecer al docente por tenernos paciencia, enseñanzas, consejos y exigencias, esto conllevó a que podamos concluir nuestra tesis muchas gracias por la disposición y el tiempo Dr. Carlos.

A la universidad Cesar Vallejo que nos permitió estudiar y obtener el grado de Contador Público.

## Índice de Contenidos

Dedicatoria .....	iii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Indice de Tablas .....	v
Resumen .....	vi
Abstract .....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	12
3.2. Variables y operacionalización.....	12
3.3 Población, muestra, muestreo y Unidad de Análisis .....	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.5. Procedimientos .....	14
3.6. Método de análisis de datos.....	14
3.7. Aspectos éticos .....	14
IV. RESULTADOS.....	16
V. DISCUSIÓN .....	21
VI. CONCLUSIONES .....	23
VII. RECOMENDACIONES .....	24
REFERENCIAS .....	26
ANEXOS	

## Índice de Tablas

Tabla 1: Normalidad de las variables Cultura tributaria y Obligaciones tributarias.....	22
Tabla 2: Relación Cultura tributaria y Obligaciones tributarias .....	23
Tabla 3: Normalidad de las variables Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias Formales.....	24
Tabla 4: Relación Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias Formales ....	25
Tabla 5: Normalidad de las variables Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias Sustanciales .....	26
Tabla 6: Relación Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias Sustanciales.....	27

## **Resumen**

La presente investigación titulada, “La Cultura y las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Nuevo Rus de la plaza Internacional San José de Juliaca del 2021”, se establece como objetivo Determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, en los comerciantes del Nuevo Rus de la Plaza Internacional de San José de Juliaca, la metodología empleada para la siguiente investigación fue, tipo de investigación correlacional, diseño no experimental, de corte transversal. Con los resultados obtenidos se evidencia, de acuerdo al coeficiente del Rho Spearman (0.595), que esta relación es positiva moderado en un 59.5 %; lo que quiere decir que cuanto más sea la cultura tributaria de los comerciantes, mejor será se efectuaran las obligaciones tributarias., se concluye que cuanto más sea la cultura tributaria de los comerciantes, mejor será se efectuaran las obligaciones tributarias.

**Palabras Clave:** Cultura, obligaciones y tributación.

## **Abstract**

The present investigation entitled, "The Culture and Tax Obligations in the Merchants of the New Rus of the Plaza Internacional San José de Juliaca of 2021", is established as an objective to determine to what extent the tax culture is related to tax obligations, in the merchants of the New Rus of the International Square of San José de Juliaca, the methodology used for the following investigation was, type of correlational investigation, non-experimental design, cross-sectional. With the results obtained it is evidenced, according to the Rho Spearman coefficient (0.595), that this relationship is moderately positive in 59.5%; This means that the more the tax culture of the merchants, the better the tax obligations will be carried out. It is concluded that the more the tax culture of the merchants, the better the tax obligations will be carried out..

Keywords: Culture, obligations and taxation.

## I. INTRODUCCIÓN

La realidad respecto a la cultura tributaria, en la actualidad nuestra sociedad peruana presenta una delicada situación política, social y cultural sobre la economía en la que afrontamos, y como consecuencia se ve que la tributación es de suma importancia del contribuyente ya sea formal e informal, la administración tributaria debe de cumplir el rol de fomentar y orientar sobre la cultura tributaria.

Así mismo, es importante tributar y tener una percepción sobre las obligaciones tributarias y esto conlleva a la necesidad de todos los gobiernos del mundo de recaudar los tributos. Es por ello que en nuestro continente de Sudamérica se visualiza un elevado indicador sobre la evasión tributaria, a su vez se puede ver que nuestro país Perú, es uno de los muchos encabeza la presente lista de evasión de impuestos. Lahura y Castillo (2018). En relación a la presente surge una gran inquietud, sobre la limitada y baja recaudación de los tributos, por tal motivo el Estado peruano debería de dar soluciones ante los problemas éticos y culturales sobre los impuestos a pagar para una mejor recaudación Transparencia internacional (2018).

Por ello se observó en los comerciantes de la Plaza Internacional de San José que hay una altísima ineficiencia sobre las obligaciones tributarias ante ello se percibe la falta de cultura de los contribuyentes y esto conlleva a que sean clausurados y sancionados por incumplir el pago de sus tributos en los plazos estipulados.

Sin embargo, esta situación ocasiona una disminución importante de la recaudación en lo económico, por lo que los contribuyentes no tienen claro la importancia de los tributos y como la región está ubicada en una zona fronteriza, los comerciantes creen que una manera de generar más ingresos es no pagar sus obligaciones tributarias al estado ya sean funciones administrativas financieras y tributarias.

Por lo tanto, estas acciones tienen serias consecuencias el más perjudicado es el Estado que no puede recaudar todos los tributos en su totalidad y de forma oportuna, toda la recaudación será utilizado para el crecimiento, desarrollo e innovación del país y tener una mejor calidad de vida para la ciudadanía. Este acto demuestra que los contribuyentes no tienen claro que tan importante es la



recaudación tributaria y se ve una falta de cultura tributaria en los comerciantes de la Plaza Internacional de San José.

Por ello, es importante resaltar que en la región de Puno hay un alto índice de comerciantes que compran mercadería procedente del contrabando y esto se refleja en la práctica de la evasión de sus obligaciones tributarias. Estos actos perjudican no solo al Estado si no también el crecimiento económico y se ve disminuido el desarrollo del país. Por tal motivo se promueven programas, charlas, seminarios y folletos para contrarrestar estas actitudes de los contribuyentes, estos programas de cultura tributaria tienen efectos positivos que son emprendidos por la SUNAT.

El presente trabajo de investigación se realizó con el fin de investigar y mejorar oportunamente de la cultura tributaria sobre las obligaciones tributarias en los comerciantes de la Plaza Internacional de San José de la ciudad de Juliaca, la clave para que el país avance está en generar puestos de trabajo, de esta manera se combate la pobreza y principalmente el desarrollo del país para ello se necesita que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias en los plazos estipulados por el ente recaudador y esto genera un crecimiento económico.

Por lo tanto, se plantea el siguiente problema general ¿En qué medida la cultura se relaciona con las obligaciones tributarias?

En cuantos a los problemas específicos son: ¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias formales?; ¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias sustanciales?

La finalidad y justificación del presente estudio es fomentar y promover la cultura tributaria respecto a las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado internacional de San José y de esta manera puedan cumplir con sus deberes tributarios, así se evitará la clausura de negocios y a la vez que no sean sancionados y no tengan inconvenientes con el Gobierno.

La importancia de esta investigación radica en ayudar a los comerciantes a tener un mayor conocimiento de las normas tributarias y de esta manera tengan un control de sus ingresos lo cual les permitirá tener una mejor visión del crecimiento de su negocio.

El beneficio de nuestra investigación pretende hacer cumplir de manera adecuada las obligaciones tributarias a los contribuyentes para así poder recaudar

la mayor cantidad de impuestos así de esta forma el Gobierno lo pueda utilizar para el desarrollo del país. Los beneficiarios serán los contribuyentes del mercado internacional San José, así mismo la productividad será para los estudiantes de la carrera profesional de Contabilidad, que les servirá como guía o apoyo para las siguientes o posteriores investigaciones.

Por consiguiente, el objetivo general se basó en: Determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias.

En cuanto los objetivos específicos fueron: Determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias formales Y Determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias sustanciales.

Finalmente, la hipótesis general del estudio es; La cultura tributaria se relaciona significativamente sobre las obligaciones tributarias.

En cuanto a las hipótesis específicas, son: La cultura tributaria se relaciona significativamente sobre las obligaciones tributarias formales; La cultura tributaria se relaciona significativamente sobre las obligaciones tributarias sustanciales.

## II. MARCO TEÓRICO

Camacho y Patarroyo ( 2017) en su investigación tiene como propósito principal estudiar el perfil del contribuyente ante la cultura tributaria en la ciudad de Colombia. Así mismo el presente trabajo es exploratoria, diseño no experimental. La investigación documental que se efectuó y se aplicó según la guía de instrumentos. El presente trabajo llegó a las siguientes conclusiones: En la ciudad de Colombia la cultura en lo tributario es útil e importante que permite al Estado a progresar y desarrollar con un sistema económico sostenible, así la ciudadanía obtendrá una mejor adquisición de toda información relacionada con temas tributarios y para lo cual mejorará la economía del país y una mejor calidad de vida para la ciudad de Colombia. Se determinó que la cultura tributaria en Colombia es muy importante ya que al tener un alto índice de contribuyentes que tengan claro el concepto de sus obligaciones tributarias lo cual ayudará al Estado recaudar más crédito fiscal.

Así mismo, Cedeño y Calle (2016) señala en su investigación tuvo como objetivo principal el análisis de la cultura tributaria y la disponibilidad para tributar de los contribuyentes de cantón girón de la ciudad de Cuenca – Ecuador. El tipo de análisis es básico con nivel correlacional básica con diseño cuantitativo, de corte transversal y exploratorio. El instrumento que se utilizó para el presente estudio fue la encuesta donde la población es de 309 contribuyentes y se selección a 23 contribuyentes para ser aplicado el instrumento. Se determinó en el presente estudio que los ciudadanos tengan una definición claro de los conceptos sobre la recaudación y manejo de los recursos fiscales para bien de la comunidad, es por ello que los contribuyentes de la ciudad de cuenta realicen prácticas correctas sobre sus obligaciones tributarias y así no se vean afectadas con multas y sanciones por parte del Estado. Así mismo se puede decir que todos los contribuyentes al tener mayor información sobre la cultura tributaria deciden pagar sus impuestos, y no tengan problemas con el gobierno sobre multas.

Tirape y Velastegui (2016) Indica que en la actualidad se ve mucha informalidad del trabajo en lo comercial en América Latina ha crecido significativamente en un 54.62% en cuanto a la población económicamente Activa. Así mismo, la evasión de pagos de impuestos está debilitada en una escasez de la

cultura tributaria Por ese motivo el objetivo de la siguiente investigación fue calcular los efectos de la cultura tributaria en cuanto a la actividad económica informal. Ya que en esta región existe una alta evasión tributaria y esto perjudica a la población y el desarrollo del país.

Finalmente Hadi (2018) en su trabajo, tiene como objetivo analizar e identificar los factores relacionados con el cumplimiento y obligaciones por parte de las grandes empresas en referencia a los tributos y de qué manera afectan al país en un proceso de desarrollo y de qué manera la autoridad gestiona los riesgos de cumplimiento; Para esta investigación se ha empleado el método cuantitativo, para recolectar información se utilizó el instrumento de la entrevista semiestructurada; el estudio se realizó en una población total de 48 participantes, agrupándose de acuerdo a sus funciones fiscales específicas; los datos de la entrevista recopilados fueron codificados y estudiados a través de un análisis temático, las conclusiones fueron en tres aspectos que son: en **primer** lugar, encontrándose cuatro factores importantes que afectan paralelamente a la observancia de la obligación tributaria de las empresas grandes como son: a) Económico: las decisiones basadas en el costo beneficio, compensación del gerente, probabilidad de detección y sanción, apetito de riesgo e incertidumbre, b) Socio psicológico: personal y normas sociales, equidad y confianza, c) Características corporativas: riesgo fiscal gestión, estructura de propiedad y tamaño del negocio, rentabilidad del negocio y uso de asesores fiscales, d) Regulación: complejidad, ambigüedad, injusticia y regulación superposición; en **segundo** lugar: la autoridad fiscal de Indonesia gestiona el incumplimiento mediante dos pasos secuenciales: persuasión y ejecución; en **tercer** lugar: se encontró que los problemas de recursos humanos inadecuados, mala gestión de datos y la falta de coordinación ha obstaculizado la capacidad para responder eficazmente a riesgos de cumplimiento, finalmente, la introducción del enfoque regulatorio receptivo que podría tener beneficios tanto para la autoridad tributaria como para los contribuyentes. Se determino que no tienen bien definido una estructura de jerarquía, ya que no se toman buenas decisiones y como consecuencia se ve afectados los contribuyentes y el Estado.

Así mismo, Lizana (2017) En su proyecto de investigación tiene como objetivo principal es determinar el cambio de la educación fiscal en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y deberes fiscales de los contribuyentes en la ciudad

de Lima. El estudio es de análisis aplicativo y descriptivo, el instrumento que se utilizó fue la encuesta y su población fue de 122 profesionales y técnicos, como contadores, administradores y técnicos relacionados a la presente investigación, de las cuales se seleccionó 19 personas de ámbito nombrados para ser encuestados. Los resultados determinaron que la ausencia de atención y sobre todo la falta de sensibilización hace que los contribuyentes obtén por la informalidad y esto hace que se retrase y no se cumplan con las programaciones tributarias, ocasionando sanciones e infracciones y por tal motivo se vea afectado el estado que es ente recaudador y regulador. Por su parte se ve una falta de capacitación, charlas, seminarios y videoconferencias de parte del estado dirigido a los contribuyentes, para que así cumplan con su deber y esto pueda generar una buena recaudación de impuestos para el estado.

Por su parte, Gonzales (2020) en su estudio de investigación tiene como propósito principal establecer qué relación existente entre la variable cultura tributaria frente a la variable obligación tributaria en los contribuyentes. Estudio realizado en una población de 30 participantes, con una muestra probabilístico al 100%, el estudio de la investigación posee un enfoque cuantitativo, no experimental, descriptivo y correlacional; de tipo básica, Así mismo se empleó como técnica la encuesta y el cuestionario para la recopilación de datos y luego ser procesados, obteniendo como resultado que un 17% poseen un nivel de 3 y 5, respecto a sus obligaciones tributarias, por lo tanto el nivel de cumplimiento con sus obligaciones es bajo, de la misma manera el 23% se encuentra desmotivado en cumplir el pago del impuesto, lo cual posee un nivel de 7; el 47% de los contribuyentes están influenciados por otras personas que incumplen su responsabilidad en el pago del impuesto. Se ha llegado a la siguiente conclusión en la que se determina que la primera variable tiene relación directa con la segunda variable. Ante los resultados obtenidos se le recomienda a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) crear programas diseñados a la difusión amplia sobre la realidad que vive la sociedad frente a sus obligaciones tributarias, que los programas lleguen a todo el territorio nacional y en especial las zonas urbanas como las rurales del distrito en mención con la finalidad que los contribuyentes asuman y cumplan oportunamente su rol de pagar sus impuestos en los plazos estipulados.

Finalmente, Acosta y Tapullima (2019) tienen como objetivo primordial identificar el porcentaje de influencia sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado III de la ciudad de Tarapoto. El presente estudio de investigación determinó que los contribuyentes de dicho mercado, si tienen una alta cultura tributaria de igual manera se visualizará un mayor cumplimiento y pago oportuno de todas sus obligaciones tributarias y en los plazos estipulados.

Por su parte Pari (2018) en su trabajo de investigación tiene como objetivo principal determinar en qué medida la cultura tributaria ha afectado el cumplimiento tributario de los comerciantes de calzado de Juliaca en el 2018. El estudio es de nivel descriptivo básico, es una investigación cuantitativa de corte transversal básico el estudio se realizó con una población de 300 contribuyentes de los cuales 200 contribuyentes fueron encuestados con el instrumento del cuestionario. Se concluyó que aquellas personas que se encuentran obligadas a pagar impuestos, no tienen esa responsabilidad muy arraigada, lo que demuestra una alta ausencia de cultura tributaria, que esto afecta al pago oportuno de las obligaciones formales. Por su parte, se visualiza que el país no presta mucha atención a la conciencia tributaria porque no se le permite cumplir con las obligaciones anteriores, ya que se ve una falta de ética y compromiso de sus obligaciones tributarias en la ciudadanía, y esto afecta significativamente al desarrollo del país.

La cultura tributaria es el conjunto de conocimientos, valores y actitudes que demuestra un ciudadano frente a la tributación (Código tributario, 2018).

Del mismo modo la RAE (2001) menciona que es un Conjunto de conocimientos, costumbres y modos de convivencia, el nivel de crecimiento artístico, industrial, científico, a la vez el tiempo determinado y por un sector social. La sociedad debe adquirir cultura, la cultura debe expresarse por toda la sociedad entre s.

Sin embargo, Armas y Colmenares (2009) nos dicen que la cultura tributaria es un grupo determinado de todo los conocimientos, actitudes y valores compartidas por los participantes de una sociedad en referencia a los deberes y obligaciones tributarios, a la vez con la obediencia de las normas y leyes que la rigen dentro de un Estado, para lo cual se extingue al cumplimiento voluntario y permanente de todo los deberes y obligaciones fundamentadas del valor ético de

cada individuo o persona, respeto a las leyes, en base a la responsabilidad de las personas, la solidaridad del contribuyente.

Así mismo Prodecon (2015) expresa que la sociedad gastadora, a partir de ahora, refresca constantemente un segmento crítico que se asegura que el Estado pueda disponer de recursos financieros para ayudar a desarrollarlo, ya que avanza con los datos y alto contenido que se incorpora”.

De la misma forma, SUNAT (2020) En el Perú la evasión de tributar tiene una elevadísima variación entre la norma, la cultura y moral, así mismo se sugiere dar mayor y eficaz información a los contribuyentes naturales y jurídicas para que se nutran de conocimiento de lo indispensable que es cumplir con todas sus obligaciones tributarias acorde a la programación que la SUNAT emite.

El objetivo de la cultura tributaria, por su parte el autor Arias (2016) nos dice que unos de los objetivos principales es que la ciudadanía se nutra de información para comprender y entender que tan importante es la responsabilidad tributaria. Es por ello que se considera que todos los contribuyentes se encuentren comprometidos y tengan una conciencia honesta con respecto a las obligaciones tributarias, tales como tributos e impuestos y también conozcan los deberes y derechos de responsabilidad constitucional, es de suma importancia el pago de todos los impuestos en las fechas indicadas. En ese sentido se podrá reforzar, evolucionar y difundir todo sobre la cultura tributaria y los valores que se necesita hoy en día para la toda la ciudadanía.

La cultura tributaria y su importancia a criterio de Amasifuén (2015) argumenta que una cultura tributaria sólida, se manifiestan cuando los ciudadanos acepten la relevancia de los tributos, y al mismo tiempo consideren sus aportes y pagos de forma positiva, voluntaria y natural, y no como algo impuesto. Por su parte, cuando el contribuyente posee una cultura tributaria sólida y adecuada podrá entender y tener conciencia que los servicios públicos prestados por la municipalidad o el Estado, tienen un costo y solo podrá ser solventado con los ingresos provenientes de los recaudos obtenidos por la administración tributaria.

La cultura tributaria tiene diversas características, según la sociedad donde se complemente, el régimen político, o los lineamientos que utilice la administración tributaria de un Estado en la exposición, difusión y orientación en cuanto a

cumplimiento de sus obligaciones formales por parte de sujeto pasivo. Entre las características que considera Roca (2008), se tienen las siguientes:

**a) Carácter coactivo:** son de categoría unilateral acogidas y regidas por las autoridades, con el propósito de no caer en actos abusivos por parte de la entidad, por el contrario, resulten proporcionales con las ganancias del contribuyente y así puedan pagar oportunamente.

**b) Carácter pecuniario:** Los impuestos de la actualidad han de ser abonados en la moneda correspondiente de cada país y en los plazos estipulados por el estado.

**c) Carácter contributivo:** realizar de forma contributiva, es decir que lo recolectado sea asignado a la financiación de servicios que sean dirigidos al bien común. Es obligación del ciudadano de cooperar al mantenimiento del Estado.

La SUNAT (2015) indica que:

Los objetivos más destacados son ampliar programas de orientación y comunicación que fueron una de las principales herramientas para llegar a los contribuyentes y cumplan con todas las obligaciones tributarias, su objetivo principal promover actitudes positivas con respecto a la tributación donde se promoverá charlas, capacitaciones, semanarios y videoconferencias de los docentes hacia los estudiantes y promover una moral adecuada sobre cultura tributaria.

La cultura fiscal según SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario, (2020) Esta definición incorpora la cultura aduanera y tributaria siendo un grupo determinado de valores éticos, conocimientos y actitudes, así mismo debe ser orientado y distribuido por toda la ciudadanía de un lugar en normas y leyes tributarias que rijan como base de carácter obligatorio para el cumplimiento de los mismos.

En conclusión, el Estado peruano a través de sus organismos técnicos especializados adscritos al Ministerio de Economía y finanzas promueven una cultura tributaria a la población.

Mendoza et ál. (2016) mencionan que tener conocimiento ganado mediante el mecanismo de instruir y aprender de valores cívicos y éticos colmado de responsabilidad del contribuyente para que realice el cumplimiento adecuado y oportuno de pagar todos los tributo así también la responsabilidad y obligación del



Estado un mejor uso de los ingresos para el bien del desarrollo social, lo que incentiva a no dejar de cumplir con la labor tributaria en los contribuyentes.

Aguayo (2014) expresa que, la obligación tributaria, es la obligación del sujeto pasivo al pagar el tributo al sujeto activo siendo este el Estado. Justificándose en la doctrina nacional e internacional.

Código Tributario (2013) indica que la obligación tributaria, es un derecho público, que existe entre acreedor y el deudor tributario, fijado por la ley que tiene como objetivo el cumplimiento de la prestación tributario, siendo cobrado esta prestación de manera exigible coactivamente.

Arancibia (2017) sostiene que la obligación tributaria nace a raíz de la unión que se origina a través del tributo, así lo establece la ley, el estado y el contribuyente que muestra con el pago del tributo, de igual manera presentando sus declaraciones y balances.

Según la Sunat (2017) en el Libro Primero de Obligaciones Tributarias menciona los siguientes elementos:

Nacimiento de la obligación tributaria. Este elemento inicia cuando se hace la ejecución de hecho imponible, lo cual está contemplado por la ley.

Exigibilidad de la obligación tributaria. Según el Código Tributario como lo indica en su Art. 3 señala que es exigible la obligación tributaria desde el momento que el deudor tributario lo establezca a partir del día siguiente de su vencimiento esto es contemplado por la ley.

Determinación de la obligación tributaria. En el Art. 59 del Código Tributario indica que se determina la obligación tributaria cuando el deudor tributario y la administración tributaria realizan la verificación del hecho generador de la obligación tributaria asimismo también la base imponible y la cuantía del tributo.

Inicio de la determinación de la obligación tributaria. En el Art. 60 del Código tributario señala que el inicio de la determinación de la obligación tributaria se da por la declaración de sujeto pasivo, por la administración tributaria o por terceros.

Según las declaraciones de la SUNAT (2020) el contribuyente es responsable de registrar y actualizar su información en Registro Único de Contribuyente de la misma forma deben estar acogidos a un Régimen Tributario y estos regímenes son los que mayor parte de empresas tiene nuestro país:

Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS). En este régimen están aquellos pequeños contribuyentes que no superan el ingreso mensual de S/ 8000, ellos pagan una cuota única de S/20 o S/ 50, solo les permiten emitir tickets o BV. Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER). En este régimen están acogidos personas naturales que están dentro de la 3ra categoría, no deben superar anualmente en ingresos S/ 525000.

Carrasco Buleje (2019), respecto a los comprobantes de pago son documentos que sirven como respaldo para acreditar los gastos e ingresos que tiene la empresa en sus operaciones, de la misma forma esto servirá como prueba cuando sean requeridas ante el ente tributario.

Taminchi (2018) manifiesta que las obligaciones formales hacen referencia al proceso de pago de tributos de tal manera que al realizar las operaciones estén de manera adecuada y de modo que la administración tributaria tenga el pleno conocimiento de las actividades de los contribuyentes. El principal objetivo de la obligación formal es permitir el cumplimiento de la obligación sustancial.

Igualmente, Gómez y Moran (2016) señala que las obligaciones formales se refieren a procedimientos y pasos del deudor tributario que debe hacer de forma obligatoria y de manera adecuada al momento de pagar, declarar o mostrar documentos frente al acreedor tributario.

Astete Rivas (2018), precisa que el contribuyente tiene como obligación formal presentar su declaración de impuestos, este es un deber que debe ser cumplido, de no cumplir en el tiempo indicado, esto conllevará a una infracción tributaria y de tal forma que aplicará una sanción.

Según Choquecagua (2016) señala que las obligaciones sustanciales se refieren a pagar impuestos, en otras palabras, es el deber de hacer algo o dar algo, pagar tributos al acreedor tributario.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

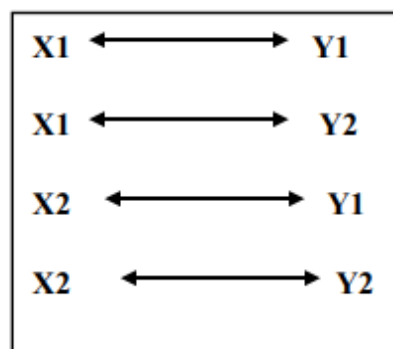
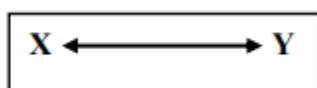
##### ***Tipo de Investigación***

El tipo de investigación es correlacional: Asimismo Hernández-Sampieri *et al.* (2018) señala que este tipo de estudio correlacional tiene como objetivo dar a conocer el nivel de conexión que existe entre dos o más fenómenos en particular

##### ***Diseño de Investigación***

El diseño de la investigación es no experimental igualmente Hernández-Sampieri *et al.* (2018) indica que este diseño es debido a que no se altera las variables y son analizadas tal cual.

El diseño planteado



#### 3.2. Variables y operacionalización

Dentro de este estudio se utilizó las siguientes variables:

Variable Independiente: Cultura tributaria.

Variable Dependiente: Obligaciones tributarias.

La operacionalización de las variables se visualiza en el Anexo 1.

#### 3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

##### ***Unidad de Análisis***

Las unidades de análisis son los comerciantes de la plaza internacional San José acogidos al nuevo Rus de la ciudad de Juliaca.

##### ***Población***

La población está conformada por los comerciantes pertenecientes a la plaza internacional de San José acogidos al NRUS es un total de 2854 comerciantes.

Según Cabezas et al. (2018) indica que la población es un grupo de sujetos de los cuales se pretende sacar sus características tanto generales como específicas de tal modo se pueda delimitar en el estudio del fenómeno.

### ***Muestra***

El tamaño de la muestra que se aplicó es de 60 comerciantes. Para Cabezas et al. (2018) la muestra es una pequeña parte del total de la población que nos dará a conocer información específica.

### ***Muestreo***

El muestreo que se empleó, fue No probabilístico por conveniencia; para Otzen, t. y Manterola, c. (2017) el muestreo no probabilístico es una técnica que nos permitirá seleccionar sujetos de estudio con criterios que el investigador determine, en vez que sea de manera al azar.

## **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### ***Técnica***

Para la recolección de datos se utilizó la encuesta; Según Baena (2017), La encuesta es un proceso indispensable en una investigación porque permitirá captar información mediante preguntas diseñadas específicamente relacionado al problema lo cual estos serán transformados en gráficos o tablas.

Por su parte Valderrama (2016), indica que la encuesta en una técnica muy usada es los estudios de investigación, que son dirigidas a nuestra muestra, con la finalidad de obtener hechos específicos.

### ***Instrumento***

La investigación empleó un cuestionario de 22 ítems; Según Baena (2017), El cuestionario es un medio importante para tener información relevante respecto a la problemática, este instrumento está elaborado por segmentos de preguntas donde lo cual obtendremos respuestas donde emplearemos variables para una adecuada medición.

Con relación a las escalas de medida del instrumento de investigación, esta es de tipo Likert, cuyo valor mayor atribuido por la unidad análisis es 5 y el menor 1. Respecto a la validez y confiabilidad, se obtuvo los siguientes resultados: la validez se realizó utilizando el juicio de expertos, siendo el resultado 81%; y el análisis de confiabilidad mediante Alfa de Cronbach, donde se obtuvo 90,6%.

**Validez.** El estudio de investigación, fue sometida a criterio de un grupo de jueces expertos Ñaupas et al. (2018) señala que la validez es cuando el instrumento mida con un grado de exactitud, eficacia lo que se pretende medir, es decir solo así el instrumento es válido.

Se tuvo una validez de V Aiken de 81 % (Ver Anexo 6)

**Confiabilidad.** La investigación posee una confiabilidad del 90.6% a través del Alfa de Crombach (Ver Anexo 6) Según Ñaupas et al. (2018). La confiabilidad significa que el instrumento es confiable cuando al aplicar las mediciones correspondientes los resultados siempre serán iguales.

### **3.5. Procedimientos**

Después de observar y analizar la realidad problemática, marco teórico y tener la autorización del presidente del mercado internacional san José (Ver Anexo 5) se elaboró el instrumento lo cual fue validado por juicio de expertos, seguidamente fue aplicado a los comerciantes de dicho mercado para luego obtener análisis estadísticos de la investigación lo cual permitirá dar las conclusiones y recomendación al estudio.

### **3.6. Método de análisis de datos**

El método empleado es deductivo porque partió de lo general a lo particular; de acuerdo a Sánchez et al. (2018) este hace referencia a un método de razonamiento donde la conclusión partirá de principios y premisas, es decir esta será verdadera e imposible de ser falsa.

En primer lugar, se utilizó hojas de cálculo es decir Excel seguidamente se pasó la base de datos de las encuestas realizadas al software estadístico SPSS donde se procesó toda la data y al terminó de este dio los resultados de la investigación en tablas y gráficos en base a esto realizamos las conclusiones y recomendaciones.

### **3.7. Aspectos éticos**

La presente investigación cumple con ciertos criterios en primer lugar es la ética, para Salas (2019) la ética básicamente es la forma o manera que una persona se comporta frente a una situación, en otras palabras es el accionar correcta o incorrecta, de igual manera se planteó de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 0126-2017/UCV, se siguió los lineamientos de la Guía de la

Universidad César Vallejo y la redacción de la investigación se hizo de acuerdo a las normas APA (7.º ed.)

## IV. RESULTADOS

### Relación de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias

La comprobación del supuesto de normalidad se expone en la tabla 1, la misma se realizó por medio del test de Kolgomorov Smirnov por el tamaño de la muestra (n=60), bajo el establecimiento del siguiente planteamiento de hipótesis estadísticas:

H<sub>0</sub>: Las variables tienen distribución normal

H<sub>1</sub>: Las variables son distintas a la distribución normal.

**Tabla 1**

*Normalidad de las variables*

<b>Variables y dimensiones</b>	<b>Estadísticos</b>	<b>gl</b>	<b>Valor sig.</b>
Cultura tributaria (X)	0.161	60	0.000
Obligaciones tributarias (Y)	0.209	60	0.000

El criterio de decisión tuvo como parámetro la significancia de 0.05, según a eso se tiene que las variables no siguen una distribución normal, por lo que el tratamiento de la prueba de correlación es no paramétrico, es decir que se realizó por medio de la prueba del Rho de Spearman; cuyos resultados se exponen en la tabla 1.

La prueba de relación se realiza con bajo el planteamiento de las siguientes hipótesis estadísticas:

H<sub>0</sub>: No existe relación significativa entre la Cultura tributaria y las Obligaciones tributarias.

H<sub>1</sub>: Existe relación significativa entre la Cultura tributaria y las Obligaciones tributarias.

Bajo el criterio de decisión siguiente;

Si el Sig.  $\leq$  0.05, se rechaza la hipótesis nula

Si el Sig.  $>$  0.05, no se rechaza la hipótesis nula.

La tabla 2 se observa que el valor  $p=0.000$  menor a 0.05 esto nos permite aceptar la  $H_1$  que rechaza la  $H_0$ . Así mismo, se aprecia que el coeficiente de correlación  $r_s = 0,595$ , con lo que se concluye que el grado de correlación entre las variables Cultura Tributaria y obligaciones tributarias es positiva moderada en un 59.5% lo que nos quiere decir que, cuanto mayor sea la cultura tributaria de los contribuyentes mejor se efectuarán las obligaciones tributarias.

**Tabla 2**

*Cultura tributaria y Obligaciones tributarias*

<b>Variables relacionadas</b>	<b>Valor Sig.</b>	<b>Rho Spearman</b>
Cultura tributaria ↔ Obligaciones tributarias	0.000	0.595

**Relación de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias Formales**

La comprobación del supuesto de normalidad entre la variable X y la dimensión  $Y_1$  se expone en la tabla 3, la misma se realizó por medio del test de Kolmogorov Smirnov por el tamaño de la muestra ( $n=60$ ), bajo el establecimiento del siguiente planteamiento de hipótesis estadísticas:

$H_0$ : Las variables tiene distribución normal

$H_1$ : Las variables es distinta a la distribución normal.

**Tabla 3**

*Normalidad de la variable X y  $Y_1$*

<b>Variables y dimensiones</b>	<b>Estadísticos</b>	<b>gl</b>	<b>Valor sig.</b>
Cultura tributaria (X)	0.161	60	0.000
Obligaciones formales ( $Y_1$ )	0.234	60	0.000

El criterio de decisión tuvo como parámetro la significancia de 0.05, según a eso se tiene que la variable X y la dimensión  $Y_1$ , no tienen una distribución normal, por lo que el tratamiento de la prueba de correlación es no paramétrico, es decir



que se realizó por medio de la prueba del Rho de Spearman; cuyos resultados se exponen en la tabla 3.

La prueba de relación se realiza con bajo el planteamiento de las siguientes hipótesis estadísticas:

H<sub>0</sub>: No existe relación significativa entre la Cultura tributaria y las Obligaciones formales

H<sub>1</sub>: Existe relación significativa entre la Cultura tributaria y las Obligaciones formales

Bajo el criterio de decisión siguiente;

Si el Sig.  $\leq$  0.05, se rechaza la hipótesis nula

Si el Sig.  $>$  0.05, no se rechaza la hipótesis nula.

La tabla 4 Se observa que el valor  $p=0.000$  menos o igual a 0.05 esto nos permite aceptar la  $H_1$  por lo tanto se rechaza la  $H_0$ , para ello se aprecia que el coeficiente de correlación  $r_s = 0,637$  esto nos permite concluir que el grado de correlación entre las variables Cultura Tributaria y Obligaciones formales de los comerciantes es positiva moderada en un 63.7% por lo tanto es nos quiere decir que cuanto mas sea la cultura tributaria de los contribuyentes mejor se realizara o habrá una mayor disposición para las obligaciones formales.

**Tabla 4**

*Cultura tributaria y Obligaciones tributarias*

<b>Variables relacionadas</b>	<b>Valor Sig.</b>	<b>Rho Spearman</b>
Cultura tributaria ↔ Obligaciones formales	0.000	0.637

## Relación de la Cultura tributaria y las Obligaciones Tributarias Sustanciales

La comprobación del supuesto de normalidad entre la variable X y la dimensión Y<sub>2</sub> se expone en la tabla 5, la misma se realizó por medio del test de Kolgomorov Smirnov por el tamaño de la muestra (n=60), bajo el establecimiento del siguiente planteamiento de hipótesis estadísticas:

H<sub>0</sub>: Las variables tienen distribución normal

H<sub>1</sub>: Las variables son distinta a la distribución normal.

**Tabla 5**

*Normalidad de la variable X y la dimensión Y<sub>2</sub>*

<b>Variables y dimensiones</b>	<b>Estadísticos</b>	<b>gl</b>	<b>Valor sig.</b>
Cultura tributaria (X)	0.161	60	0.001
Obligaciones sustanciales (Y <sub>2</sub> )	0.147	60	0.070

El criterio de decisión tuvo como parámetro la significancia de 0.05, según a eso se tiene que la variable X no tiene un comportamiento normal y no así la dimensión Y<sub>2</sub> de la variable 2, por lo que el tratamiento de la prueba de correlación es no paramétrico, es decir que se realizó por medio de la prueba del Rho de Spearman; cuyos resultados se exponen en la tabla 5.

La prueba de relación se realiza con bajo el planteamiento de las siguientes hipótesis estadísticas:

H<sub>0</sub>: No existe relación significativa entre la Cultura tributaria y las Obligaciones Sustanciales

H<sub>1</sub>: Existe relación significativa entre la Cultura tributaria y las Obligaciones sustanciales

Bajo el criterio de decisión siguiente;

Si el Sig.  $\leq$  0.05, se rechaza la hipótesis nula

Si el Sig.  $>$  0.05, no se rechaza la hipótesis nula.

La tabla 6 se visualiza que el valor  $p=0.000$  menor a 0.05 esto nos permite aceptar la H<sub>1</sub> y rechazar la H<sub>0</sub> para ello se aprecia que el coeficiente de correlación  $r_s = 0,453$ , lo que nos permite concluir que el grado de correlación de la variable cultura tributaria y obligaciones sustanciales de los comerciantes es de forma positiva moderada en un 45.3% por lo que se llega a la conclusión que

cuanto mas sea la cultura tributaria de los contribuyentes habrá una mayor disposición para las obligaciones sustanciales.

**Tabla 6**

*Cultura tributaria y Obligaciones sustanciales*

---

<b>Variables relacionadas</b>	<b>Valor Sig.</b>	<b>Rho Spearman</b>
Cultura tributaria ↔ Obligaciones sustanciales	0.000	0.453

---

## V. DISCUSIÓN

Una vez recolectada la información requerida se precede a la discusión así mismo se indica el objetivo general del trabajo de investigación para poder determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, en los comerciantes del Nuevo Rus de la Plaza Internacional de San José de Juliaca, año 2021, la metodología fue de nivel básica, descriptiva correlacional y diseño no experimental, se realizó diferentes pruebas y una de ellas fue de la fiabilidad, la validez esto se desarrolló a través de la prueba estadística Alfa de Cronbach con el fin de hallar el nivel de confiabilidad para ello se utilizó el software SPSS versión 25, en el que se logró obtener como resultado un 90.6% por lo que es aceptable según los criterios del consejo estadístico del tes de confiabilidad.

La cultura tributaria se relaciona significativamente sobre las obligaciones tributarias, en los comerciantes del Nuevo Rus de la Plaza Internacional de San José de Juliaca, para ello se utilizó por medio del test de Kolgomorov Smirnov por el tamaño de la muestra presentada. Donde nos muestra que la relación entre las dos variables es positiva moderada de un 59.5% esto se refiere que los contribuyentes tengan mayor cultura tributaria mejor serán efectuadas sus obligaciones tributarias. Así mismo Amasifuen (2015) nos indica que la cultura tributaria de los comerciantes de una sociedad gana y adquieren madurez para el acatamiento del pago oportuno de los impuestos ante el ente recaudador y del mismo modo comprender que tan importante es el pago de los tributos ofreciendo al ente gubernamental los recursos suficientes para que pueda desarrollar su labor de servidor público, ante la ciudadanía y brindar servicios públicos de calidad para la población.

La cultura tributaria se relaciona significativamente sobre las obligaciones tributarias formales, en los comerciantes del Nuevo Rus, las Obligaciones formales de los Comerciantes del Nuevo Rus de la Plaza Internacional de San José de la ciudad de Juliaca para el año 2021; es decir que si existe relación significativa entre la Cultura tributaria y las Obligaciones formales de los comerciantes en un 63.7% mientras más claro y bien definidos tengan los conceptos de cultura tributaria habrá una mayor disposición para sus obligaciones formales. Esta investigación realizada

por Chambilla (2019), determino de la siguiente manera: la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que los contribuyentes, no toman buenas decisiones sobre sus obligaciones es por ello que pueden cometer infracciones y posteriormente sancionados con multas o cierres de establecimientos. Por su parte López (2019) señala que las obligaciones tributarias son muy importantes y necesarios con el cumplimiento ya que con dicha recaudación haga que se sostenga las necesidades del estado las cuales son obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes, el no cumplirlas tienen multas y sanciones tributarias.

La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias sustanciales, en los comerciantes del Nuevo Rus de la Plaza Internacional de San José de Juliaca, se observó que la relación es significativa en un 45.3% para ello los contribuyentes del mercado deben de tener una alta cultura tributaria para tener una mayor disposición para las obligaciones sustanciales. Así mismo Pari (2018) llegó a la conclusión de que el Estado ente recaudador de los tributos no está distribuyendo adecuadamente , el 36% refiere que sea destinada más para las infraestructuras públicas y esto permita el desarrollo del país, los contribuyentes afirman que el Estado debe de enfocarse en la ciudad de Juliaca y región Puno en promover la cultura tributaria ya que en dicha ciudad la gran mayoría de los comerciantes son informales por lo que se sienten abandonados en diferentes aspectos ya sean económicos, sociales. Por su parte Llacolla (2018), determinó que los contribuyentes tienen poco interés sobre la información de la cultura tributaria y todos refieren que el mal uso de los recursos por parte del Estado genera una desconfianza por parte de la ciudadanía y los contribuyentes generando poco interés por el pago voluntario de sus obligaciones tributarias del centro comercial Señor de Torrechayoc.

## VI. CONCLUSIONES

**Primera:** La Cultura tributaria se relaciona significativamente de forma positiva moderado en un 59.5 % con las obligaciones tributarias, lo que quiere decir que cuanto más sea la cultura tributaria de los comerciantes, mejor se efectuaran las obligaciones tributarias.

**Segunda:** La Cultura tributaria se relaciona significativamente de forma positiva moderada en un 63,7 % con las obligaciones formales, lo que quiere decir que cuanto más sea la cultura tributaria de los comerciantes, mejor se realizarán o habrá mayor disposición para las obligaciones formales.

**Tercera:** La Cultura tributaria se relaciona significativamente de forma positiva moderado en un 45. 3 % con las obligaciones sustanciales, lo que quiere decir que cuanto más sea la cultura tributaria de los comerciantes, habrá una mayor disposición para las obligaciones sustanciales

## VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda capacitaciones a los contribuyentes donde se pueda brindar información por parte de la SUNAT de temas tributarios, la importancia y beneficios de ser formal lo cual esto sería transmitido por medios televisivos que sean prácticos y con un lenguaje sencillo donde las personas puedan entender fácilmente, esto permitirá incrementar la cultura tributaria en los comerciantes.
2. A la vez se recomienda al Ministerio de Educación que en las Instituciones Educativas del nivel Secundario puedan incluir en su malla curricular que exista un curso exclusivamente llamado Cultura tributaria de esta manera los alumnos puedan conocer la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias y que tan beneficioso es para nuestro país.
3. Que el reconocimiento por la SUNAT hacia los comerciantes puntuales con sus pagos tributarios sea con frecuencia y que tenga más valor significativo de tal forma que el comerciante se sienta motivado al cumplir con su deber tributario.

## REFERENCIAS

- Acosta Alegría, J. L., & Tapullima Rafael, J. (2019). *CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO III DE TARAPOTO*. <http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3202284>
- Arancibia, M. (2017). *Manuel del código tributario y de la ley penal tributaria*. Perú: Pacifico.
- Arias, A. (2018). *Política tributaria para el 2011-2016*. <https://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/politicatributariadocumento.pdf>
- Armas, E., & Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria*.
- Aguayo, J. (2014), *La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones*. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/12573>
- Astete, C. (2018). *Conciencia tributaria y Cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017*. Universidad Nacional Federico Villarreal. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2411>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación (3a ed)*. Editorial Patria, S.A. de C.V.Mexico
- Cabezas, E.D., Andrade, D., & Torres, J. (2018). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*.(1ra ed.). Editorial de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.Ecuador.
- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). *La cultura tributaria en Colombia*. [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/18309/CULTURA\\_CONTRIBUCIONES\\_OSORIO\\_GARCIA\\_INGRID\\_MARIA\\_DEL\\_PILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/18309/CULTURA_CONTRIBUCIONES_OSORIO_GARCIA_INGRID_MARIA_DEL_PILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cedeño, L. , & Calle, M. (2016). *ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN GIRÓN PARA EL AÑO 2016*. [http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27319/1/tesis\\_completa\\_word.pdf](http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27319/1/tesis_completa_word.pdf)
- Carrasco, L.,& Torres, G. (2019). *Manual del sistema tributario*. Editorial: Centro de Investigación Jurídico Contable S.A. Edición N° 18. ISBN 978-612-47196-3-9
- Chambilla, A. (2019). *Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las Boticas de la Ciudad de Tacna 2018*. <http://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/765>



- Choquecahua, S. (2016). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de MYPES en el Emporio Comercial Gamarra, período 2015. <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/1564>
- Codigo Tributario. (2013). Texto Único Ordenado Del Código Tributario Decreto Supremo No 133-2013-Ef
- Gómez, J., & Morán, D. (2016). Evasión tributaria en América Latina: nuevos y antiguos desafíos en la cuantificación del fenómeno en los países de la región. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/39902>
- Gonzales, R. (2020). *CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE BELÉN, 2020*. <http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/70/Tesis-PinedoGonzalesRosaLuz.pdf>
- Hadi, M. (2018). *Investigación de los riesgos de cumplimiento tributario de las grandes empresas en Indonesia*. <https://researchrepository.rmit.edu.au/esploro/outputs/doctoral/Investigating-tax-compliance-risks-of-large-businesses-in-Indonesia/9921864066501341>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la Investigación: Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta. (1a ed.). Editorial Mexicana Reg. N°. 73
- Internacional, T. (2018). *Indice de Percepcion de la Corrupcion 2018*.
- Lahura, E., & Castillo, G. (2018). El efecto de cambios tributarios sobre la actividad económica en Perú : Una aplicación del enfoque narrativo. Revista Estudios Economicos <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/36/ree-36-castillo-lahura.pdf>
- Lizana, K. (2017). *La Cultura Tributaria y su Impacto en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de Rentas Personales de la Población de la Región Lima, año 2017*. [https://scholar.google.com/scholar?cluster=5220568275937289208&hl=es&as\\_sdt=0,5&scioldt=0,5](https://scholar.google.com/scholar?cluster=5220568275937289208&hl=es&as_sdt=0,5&scioldt=0,5)
- Llacolla, R. , & Sinchi, N. (2018). *Estudio de la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Señor de Torrechayoc - Urubamba - 2017*. [http://repositorio.uaustral.edu.pe/bitstream/handle/UAUSTRAL/46/Estudio\\_de\\_la\\_Influencia\\_de\\_la\\_Cultura\\_Tributaria\\_en\\_el\\_Cumplimiento\\_de\\_las\\_Obligaciones\\_Tributarias\\_de\\_los\\_Comerciantes\\_del\\_Centro\\_Comercial\\_Señor\\_de\\_Torrechayoc\\_-\\_Urubamba\\_-\\_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uaustral.edu.pe/bitstream/handle/UAUSTRAL/46/Estudio_de_la_Influencia_de_la_Cultura_Tributaria_en_el_Cumplimiento_de_las_Obligaciones_Tributarias_de_los_Comerciantes_del_Centro_Comercial_Señor_de_Torrechayoc_-_Urubamba_-_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

López, D. (2019). *Obligación tributaria*.

<https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>

Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J. , & Ramirez, S. (2016). *Correlación Entre Cultura Tributaria Y Educación Tributaria Universitaria*. [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2659374](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2659374)

Ñaupas, H., Valdivia, M. R., Palacios, J. J., & Romero, H. E. (2018). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. (1a ed.), Ediciones de la U

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*. <https://doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>

PRODECON. (2015). *Cultura contributiva en América Latina*. <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/cc/publicaciones/cultura-contributiva-en-america-latina-2015>

RAE. (2001). Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. In *REAL ACADEMIA ESPAÑOLA*.

Rafael, J. (2018). *CULTURA TRIBUTARIA Y SU REPERCUSIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE CALZADOS JULIACA 2017*. <https://core.ac.uk/download/pdf/249337344.pdf>

Salas., D. (2019). La ética de la investigación científica. <https://investigaliacr.com/investigacion/la-etica-de-la-investigacion-cientifica/>

Sánchez , H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanista (1ª ed).Lima <http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1480/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración (2017). *Obligacion Tributaria*. . <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2020). Ley del registro único de contribuyentes <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2004/210-2004.pdf>

SUNAT. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania>

SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario. (2020a). *Cultura Tributaria y Aduanera*. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/cultura-tributaria-y-aduanera-60->

[preguntas-y-respuestas](#)

SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario. (2019). *Cultura Tributario y Aduanera*.  
<https://drive.google.com/file/d/1D3eiLIRXD773gH79II2YX-bPSPZEE1du/view>

Taminchi, G. (2018). Conocimiento Tributario y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Mypes del Jr. Libertad  
<http://alicia.concytec.gob.pe/>

Transparencia Internacional (2018). Indice de Percepcion de la Corrupcion. Revista Impuestos.  
[https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI\\_2018\\_Executive\\_summary\\_web\\_ES.pdf](https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI_2018_Executive_summary_web_ES.pdf)

Tirape Cazorla, M. D., & Velastegui Moncayo, M. F. (2016). *Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena*.

Valderrama, S. (2015). Pasos para elaborar proyectos de investigación científica. (5a reimpression). Editorial San Marcos de Anival Jesus Paredes Galvan

## Anexos

**Anexo 1: Matriz de operacionalización**

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN			
Cultura Tributaria	Es el conjunto de conocimientos, valores y actitudes que demuestra un ciudadano frente a la tributación (Código tributario, 2018)	Se midió con el cuestionario, a través de la escala de Likert.	Valores tributarios	Responsabilidad. en sus deberes como contribuyente.	Escala de Likert-Ordinal  1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre			
				Honestidad en la declaración de impuestos de su régimen tributario				
				Puntualidad en el pago de impuestos de su régimen tributario				
			Actitudes tributarias	Actitud respecto a la aplicación de impuestos por el gobierno de turno				
				Actitud frente a la presión fiscal de los impuestos				
				Actitud frente a la equidad tributaria				
				Actitud frente al retorno de la inversión tributaria				
			Conocimiento tributario	Conocimiento de su régimen tributario				
				Conocimiento de sanciones				
				conocimiento del destino de los impuestos				
				Conocimiento de los comprobantes de pago según su régimen tributario.				
				Conocimiento de libros y registros de su régimen tributario				
			Conocimiento de sus deberes y derechos como contribuyente					
			Obligaciones Tributarias	La obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Mef, 2017)		Se midió con el cuestionario, a través de la escala de Likert.	Obligaciones tributarias Formales	Actualización de datos en el portal de Sunat
								Emisión de comprobante de pago
Entrega de información solicitada por la SUNAT								
Acude a las citaciones que realiza la SUNAT								
Control de registro interno								
Comunica respecto a cambios realizados en sus políticas contables								
Obligaciones tributarias sustanciales	Pago de multas							
	Pagos de arbitrios municipales							
	Pago de cuota mensual del NRUS							

**Anexo 2: Matriz de consistencia**

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<b>Problema General</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis General</b>		
¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, en los comerciantes del Nuevo Rus de la Plaza Internacional de San José de Juliaca, 2021?	Determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, en los comerciantes del Nuevo Rus de la Plaza Internacional de San José de Juliaca, 2021	La cultura tributaria se relaciona significativamente sobre las obligaciones tributarias, en los comerciantes del Nuevo Rus de la Plaza Internacional de San José de Juliaca, 2021.	X: Cultura tributaria X 1: Valores tributarios X 2: Actitudes tributarias X 3: Conocimiento tributario	<b>Tipo de Investigación</b> Correlacional  <b>Diseño de Investigación</b> No Experimental  <b>Corte</b> Transversal
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis Específicas</b>		
1. ¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias formales, en los comerciantes del Nuevo Rus de la Plaza Internacional de San José de Juliaca, 2021?	1. Determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias formales, en los comerciantes del Nuevo Rus de la Plaza Internacional de San José de Juliaca, 2021.	1. La cultura tributaria se relaciona significativamente sobre las obligaciones tributarias formales, en los comerciantes del Nuevo Rus de la Plaza Internacional de San José de Juliaca, 2021.		<b>Técnica</b> Encuesta  <b>Instrumento</b> Cuestionario
2. ¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias sustanciales, en los comerciantes del Nuevo Rus de la Plaza Internacional de San José de Juliaca, 2021?	2. Determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias sustanciales, en los comerciantes del Nuevo Rus de la Plaza Internacional de San José de Juliaca, 2021.	2. La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias sustanciales, en los comerciantes del Nuevo Rus de la Plaza Internacional de San José de Juliaca, 2021.	Y: Obligaciones Tributarias Y1: Obligaciones tributarias formales Y 2: Obligaciones tributarias sustanciales	<b>Población</b> 200 Comerciantes  <b>Muestra</b> 60 comerciantes  <b>Muestreo</b> No probabilístico, por conveniencia

**Anexo 3: Matriz instrumental**

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Cultura Tributaria	Es el conjunto de conocimientos, valores y actitudes que demuestra un ciudadano frente a la tributación (Código tributario, 2018)	Se midió con el cuestionario, a través de la escala de Likert.	Valores tributarios	Responsabilidad. en sus deberes como contribuyente.
				Honestidad en la declaración de impuestos de su régimen tributario
				Puntualidad en el pago de impuestos de su régimen tributario
			Actitudes tributarias	Actitud respecto a la aplicación de impuestos por el gobierno de turno
				Actitud frente a la presión fiscal de los impuestos
				Actitud frente a la equidad tributaria
				Actitud frente al retorno de la inversión tributaria
			Conocimiento tributario	Conocimiento de su régimen tributario
				Conocimiento de sanciones
				conocimiento del destino de los impuestos
				Conocimiento de los comprobantes de pago según su régimen tributario.
				Conocimiento de libros y registros de su régimen tributario
				Conocimiento de sus deberes y derechos como contribuyente
Obligaciones Tributarias	La obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Mef, 2017)	Se midió con el cuestionario, a través de la escala de Likert.	Obligaciones tributarias Formales	Actualización de datos en el portal de Sunat
				Emisión de comprobante de pago
				Entrega de información solicitada por la SUNAT
				Acude a las citaciones que realiza la SUNAT
				Control de registro interno
				Comunica respecto a cambios realizados en sus políticas contables
			Obligaciones tributarias sustanciales	Pago de multas
				Pagos de arbitrios municipales
				Pago de cuota mensual del NRUS

#### Anexo 4. Instrumento

### CUESTIONARIO PARA LOS COMERCIANTES DEL NUEVO RUS DE LA PLAZA INTERNACIONAL SAN JOSE DE JULIACA 2021

**INSTRUCCIONES:** A continuación, encontrarás afirmaciones de Cultura y Obligaciones Tributarias. Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

#### OPCIONES DE RESPUESTA:

5	4	3	2	1
SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA

Nº	PREGUNTAS					
	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	1	2	3	4	5
1.	Es responsable en sus deberes como contribuyente.					
2.	Es honesto en la declaración de impuestos de su régimen tributario.					
3.	Es puntual en el pago de impuestos de su régimen tributario.					
4.	Su actitud con respecto a la aplicación de los impuestos por el gobierno de turno adecuada.					
5.	Su actitud con respecto a la presión fiscal es adecuada.					
6.	Su actitud con respecto a la equidad tributaria es adecuada.					
7.	Su actitud con respecto al retorno de la inversión tributaria es adecuada.					
8.	Conoce el régimen tributario al que está acogido.					
9.	Conoce de las sanciones que puede recibir.					
10.	Conoce el destino de los impuestos.					
11.	Conoce los comprobantes de pago según su régimen tributario.					
12.	Conoce los libros y registros que debe llevar según su régimen tributario.					

13	Conoce sus deberes y derechos como contribuyente.					
	<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
14	Actualiza los datos en el portal de Sunat en forma adecuada.					
15	Entrega la información solicitada por la Administración tributaria en la fecha indicada.					
16	Acude a las citaciones programadas por la Administración tributaria de manera puntual.					
17	Comunica respecto a cambios realizados en sus políticas contables con la debida anticipación.					
18	Realiza la presentación de la declaración de sus tributos con puntualidad.					
19	Comunica respecto a cambios realizados en sus políticas contables con la debida anticipación.					
20	Paga sus multas de acuerdo a los plazos fijados.					
21	Paga su cuota mensual del NRUS de forma adecuada.					
22	Paga sus arbitrios municipales de manera adecuada.					



## Anexo 5. Autorización

MERCADO INTERNACIONAL SAN JOSE

JULIACA

Juliaca 08 de Noviembre de 2021

### CARTA DE AUTORIZACION

Por medio de la presente se autoriza a la Sra KATERIN ROXANA PACORI TIMPO con DNI 70189325 y al Sr. ANTONY ELOY PADILLA SANCA con DNI 73308992 estudiantes de la universidad Cesar Vallejo de la sede San Juan de Lurigancho de Lima de la carrera de CONTABILIDAD para obtener información necesaria para el desarrollo de su investigación Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias de los comerciantes del nuevo RUS del mercado INTERNACIONAL SAN JOSE DE JULIACA.

Se emite esta carta para fines de los solicitantes.

Recibido a horas 4:41 P.M.  
08/11/2021  
Vice-Presidente de Plaza

DIRECTIVA

## Anexo 6. Validez y confiabilidad

### A. Descripción de Jueces Expertos

Nombre del experto	Grado académico	Años de experiencia
Chire Cahuana, Amalia	Dr.	10
Begazo Zegovia, José Manuel	Msc	20
Morote Chamorro, David Gustavo	Mg	12

### B. Validez por V de Aiken

<b>VALIDEZ</b>	<b>V Aiken</b>
<i>Relevancia</i>	86%
<i>Pertinencia</i>	81%
<i>Claridad</i>	76%
<b>PROMEDIO</b>	81%

### C. Prueba de Alfa de Crombach

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
90.6	22

## Anexo 7. Validación de instrumentó a través de juicio de expertos

### EXPERTO N° 01



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide La Cultura y las Obligaciones Tributarias.

MD= Muy en desacuerdo    D= desacuerdo    A= Acuerdo    MA= Muy de acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>				Relevancia <sup>2</sup>				Claridad <sup>3</sup>				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
<b>Cultura Tributaria</b>														
1.	Es responsable en sus deberes como contribuyente.			X			X					X		
2.	Es honesto en la declaración de impuestos de su régimen tributario.			X			X					X		
3.	Es puntual en el pago de impuestos de su régimen tributario.			x			X					X		
4.	Su actitud con respecto a la aplicación de los impuestos por el gobierno de turno adecuada.			X			X					X		
5.	Su actitud con respecto a la presión fiscal es adecuada.			X			X					X		
6.	Su actitud con respecto a la equidad tributaria es adecuada.			X			X					X		
7.	Su actitud con respecto al retorno de la inversión tributaria es adecuada.			X			X					X		
8.	Conoce el régimen tributario al que está acogido.			X			X					X		
9.	Conoce de las sanciones que puede recibir.			X			X					X		
10.	Conoce el destino de los impuestos.			X			X					X		
11.	Conoce los comprobantes de pago según su régimen tributario.			X			X					X		
12.	Conoce los libros y registros que debe llevar según su régimen tributario.			X			X					X		
13.	Conoce sus deberes y derechos como contribuyente.			X			X					X		
<b>Obligaciones tributarias</b>														



14.	Realiza la emisión de comprobantes de Pago correctamente			X			X					X		
15.	Actualiza los datos en el portal de Sunat en forma adecuada			X			X					X		
16.	Entrega la información solicitada por la Administración tributaria en la fecha indicada.			X			X					X		
17.	Acude a las citaciones programadas por la Administración tributaria de manera puntual			X			X					X		
18.	Realiza la presentación de la declaración de sus tributos con puntualidad.			X			X					X		
19.	Comunica respecto a cambios realizados en sus políticas contables con la debida anticipación.			X			X					X		
20.	Paga sus multas de acuerdo a los plazos fijados.			X			X					X		
21.	Paga su cuota mensual del nuevo RUS de forma adecuada.			X			X					X		
22.	Paga sus arbitrios municipales de manera adecuada.			X			X					X		

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [ X ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Morote Chamorro David Gustavo    DNI: 00476537

Especialidad del validador: Contador

N° de años de Experiencia profesional: 12 años



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**\*Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
**\*Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
**\*Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Tacna, 24 de setiembre del 2021

-----  
Firma del Experto Informante.  
Especialidad Contador Publico

## EXPERTO N°02



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide La Cultura y las Obligaciones Tributarias.

MD= Muy en desacuerdo      D= desacuerdo      A= Acuerdo      MA= Muy de acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>				Relevancia <sup>2</sup>				Claridad <sup>3</sup>				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
<b>Cultura Tributaria</b>														
1.	Es responsable en sus deberes como contribuyente.			X			X					X		
2.	Es honesto en la declaración de impuestos de su régimen tributario.			X			X					X		
3.	Es puntual en el pago de impuestos de su régimen tributario.			X			X					X		
4.	Su actitud con respecto a la aplicación de los impuestos por el gobierno de turno adecuada.			X			X					X		
5.	Su actitud con respecto a la presión fiscal es adecuada.			X			X					X		
6.	Su actitud con respecto a la equidad tributaria es adecuada.			X			X					X		
7.	Su actitud con respecto al retorno de la inversión tributaria es adecuada.			X			X					X		
8.	Conoce el régimen tributario al que está acogido.			X			X					X		
9.	Conoce de las sanciones que puede recibir.			X			X					X		
10.	Conoce el destino de los impuestos.			X			X					X		
11.	Conoce los comprobantes de pago según su régimen tributario.			X			X					X		
12.	Conoce los libros y registros que debe llevar según su régimen tributario.			X			X					X		
13.	Conoce sus deberes y derechos como contribuyente.			X			X					X		



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

N°	Obligaciones tributarias	Pertinencia <sup>1</sup>				Relevancia <sup>2</sup>				Claridad <sup>3</sup>				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
14.	Realiza la emisión de comprobantes de Pago correctamente			X			X					X		
15.	Actualiza los datos en el portal de Sunat en forma adecuada			X			X					X		
16.	Entrega la información solicitada por la Administración tributaria en la fecha indicada.			X			X					X		
17.	Acude a las citaciones programadas por la Administración tributaria de manera puntual			X			X					X		
18.	Realiza la presentación de la declaración de sus tributos con puntualidad.			X			X					X		
19.	Comunica respecto a cambios realizados en sus políticas contables con la debida anticipación.			X			X					X		
20.	Paga sus multas de acuerdo a los plazos fijados.			X			X					X		
21.	Paga su cuota mensual del nuevo RUS de forma adecuada.			X			X					X		
22.	Paga sus arbitrios municipales de manera adecuada.			X			X					X		

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [ X ]**    **Aplicable después de corregir [ ]**    **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. Amalia Chire Cahuana      DNI: 04651804

Especialidad del validador: Ciencias Contables y Financieras

N° de años de Experiencia profesional: 10 años



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Tacna, 24 de setiembre del 2021

-----  
Firma del Experto Informante.  
Especialidad Contador Público

# EXPERTO N°03



## Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Control de inventario.

MD= Muy en desacuerdo      D= desacuerdo      A= Acuerdo      MA= Muy de acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>				Relevancia <sup>2</sup>				Claridad <sup>3</sup>				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
<b>Control de Ingreso</b>														
1.	Es responsable en sus deberes como contribuyente.			X				X				X		
2.	Es honesto en la declaración de impuestos de su régimen tributario.			X				X				X		
3.	Es puntual en el pago de impuestos de su régimen tributario.				X			X					X	
4.	Su actitud con respecto a la aplicación de los impuestos por el gobierno de turno adecuada.			X			X					X		
5.	Su actitud con respecto a la presión fiscal es adecuada.			X			X					X		
6.	Su actitud con respecto a la equidad tributaria es adecuada.				X		X						X	
7.	Su actitud con respecto al retorno de la inversión tributaria es adecuada.				X			X				X		
8.	Conoce el régimen tributario al que está acogido.				X			X				X		
9.	Conoce de las sanciones que puede recibir.				X			X				X		
10.	Conoce el destino de los impuestos.				X			X				X		
11.	Conoce los comprobantes de pago según su régimen tributario.				X			X					X	
12.	Conoce los libros y registros que debe llevar según su régimen tributario.				X			X					X	
13.	Conoce sus deberes y derechos como contribuyente.				X			X					X	
<b>Control de salida</b>														



14.	Actualiza los datos en el portal de Sunat en forma adecuada.				X			X						X
15.	Realiza la emisión de comprobantes de pago con correctamente.				X			X						X
16.	Entrega la información solicitada por la Administración tributaria en la fecha indicada.				X			X						X
17.	Acude a las citaciones programadas por la Administración tributaria de manera puntual				X			X						X
18.	Realiza la presentación de la declaración de sus tributos con puntualidad.				X			X						X
19.	Comunica respecto a cambios realizados en sus políticas contables con la debida anticipación.				X			X						X
20.	Paga sus multas de acuerdo a los plazos fijados.				X			X					X	
21.	Paga su cuota mensual del nRUS de forma adecuada.				X			X						X
22.	Paga sus arbitrios municipales de manera adecuada.				X			X						X

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [ X ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador MSc. José Manuel Begazo Zegovia      DNI: 00494299

Especialidad del validador: Auditoría

N° de años de Experiencia profesional: 20 Años



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Tacna, 24 de setiembre del 2021

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

-----  
Firma del Experto Informante.  
Especialidad Contador Publico